

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.519/14

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que en el día de la fecha se ha dictado el siguiente DECRETO:

“Considerando que con fecha 10 de julio del año en curso fue aprobado por la Junta de Gobierno Local el pliego de cláusulas administrativas elaborado para proceder la licitación, en régimen de pública concurrencia, atinente a la AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE ROPA, EN RÉGIMEN DE PÚBLICA CONCURRENCIA (expte. 15/2014), habiéndose publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 135 de fecha 16 de julio de 2014, y estando en la actualidad abierto el plazo de presentación de proposiciones.

Considerando que con fecha de entrada 7 de agosto del corriente (nº 12.469) se ha registrado en el Ayuntamiento de Ávila escrito presentado por Don Pedro Francisco Andrés Oliver, en representación de la entidad Texlimca S.A. mediante el que interpone recurso de reposición contra el pliego del expediente referenciado, en concreto la “Cláusula 8ª.- Capacidad del concesionario y solvencia”, “Cláusula 12ª.- contenido y forma de la proposición”, “Cláusula 15ª.- Criterios objetivos de adjudicación del procedimiento”.

Habida cuenta de la necesidad de estudiar en profundidad el meritado recurso y las alegaciones en que se basa; dado que el plazo de presentación de proposiciones finaliza próximamente, y entendiéndose que de la posible presentación de proposiciones por parte de licitadores habrían de resultar ciertas actuaciones de las que, eventualmente, podrían derivarse perjuicios de difícil reparación.

Considerando el Decreto dictado por la Alcaldía Presidencia con fecha 25 de julio de 2014 (nº 3.466) por el que se dispone avocar íntegramente las delegaciones conferidas en la Junta de Gobierno Local hasta que se reanude el régimen de sesiones de este órgano de gobierno y que, en consecuencia, se asumen por la Alcaldía o quien la represente por delegación las mismas hasta el límite temporal reseñado.

Considerando, así mismo, el Decreto de la misma fecha (nº 3.467) por el que se dispone delegar las competencias que corresponden a la Alcaldía, con carácter accidental con el régimen de fechas y cargos que en el mismo se recoge.

Dadas las características de la licitación, y con fundamento en todo cuanto antecede, esta Alcaldía-Presidencia, HA RESUELTO, lo siguiente:

Primero.- Suspender la licitación relativa a la AUTORIZACIÓN DEL USO COMÚN ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE ROPA, EN RÉGIMEN DE PÚBLICA CONCURRENCIA (expte. 15/2014), aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio del año en curso, y publicada en el el Boletín Oficial de la Provincia de Avila nº 135 de fecha 16 de julio de 2014 (Anuncio 2.286/14), hasta tanto se dicte la Resolución que proceda por el órgano municipal correspondiente.

Segundo.- Publicar la resolución que antecede en el perfil del contratante y en Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local en la primera sesión que celebre. ”

Lo que se hace público para general conocimiento

Ávila, a 8 de agosto de 2014

El Alcalde Acctal., *Luis Alberto Plaza Martín*